

*JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL*

*Bogotá D.C., quince (15) de junio de dos mil veintitres (2023)*

*Ref. Proceso Ejecutivo Rad. 11001400305320210038700*

*Elaborada liquidación de costas, el Juzgado Resuelve:*

*Aprobar la liquidación de costas elaborada por secretaria que obra en pdf item 36, la cual fue elaborada conforme a lo normado en el artículo 366 del Código General del Proceso.*

*Notifíquese,*



*Nancy Ramírez González*

*Juez*

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

BOGOTÁ. D. C.

La providencia anterior se notifica por Estado No. 100 fijado en el Portal Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M.

En la fecha 16 – junio - 2023

*Edna Dayan Alfonso Gómez*  
Secretaria